



RADICADO: 2022-00001
PROCESO: RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: ANA CRISTINA PION HERAZO
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO BARCO LIBERNAL

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez, informando que el Apoderado Judicial de la Parte Demandante presenta escrito mediante el cual allega incapacidad médica y solicita se señale nueva fecha de audiencia. Provea.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022).


ROCÍO DEL PILAR OSPINO CONDE
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022).

En fecha 20 de octubre de 2022 el apoderado judicial de la parte demandante allegó incapacidad médica y solicitó el señalamiento de nueva fecha y hora para la realización de la audiencia de que trata el art. 372 y 373 del C. G. del P., programada para el día 21 de octubre de 2022 a las 9:00 de la mañana.

Ahora bien, del documento arrimado como prueba sumaria da cuenta de la incapacidad del solicitante para el día en que estaba programada la audiencia en mención, por lo que tal circunstancia se subsume dentro de las previsiones consagradas en el numeral 3 del art. 372 del C. G. del P.; por lo que este Despacho estima necesario reprogramar la aludida audiencia fijada para el día 21 de octubre de 2022 a las 9:00 de la mañana, en consecuencia fijará como nueva fecha para la celebración de la misma, el día 17 de noviembre de 2022 a las 9:00 de la mañana.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA BARBARA DE PINTO - MAGDALENA

RESUELVE

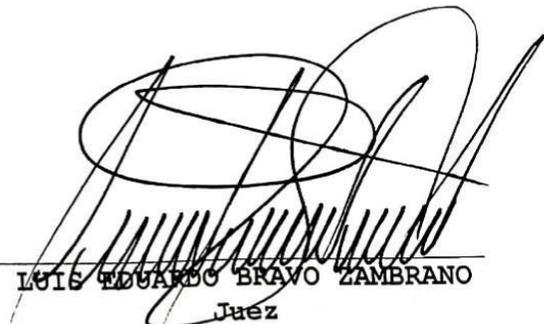
PRIMERO: ACCEDER a la solicitud de aplazamiento de audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, de conformidad a lo indicado en la parte motiva de este proveído

SEGUNDO: REPROGRAMAR la diligencia de audiencia de que trata el art. 372 y 373 del C.G. del P. programada para el día 21 de octubre de 2022, a las 9:00 de la mañana conforme a las razones anotadas.



TERCERO: Como consecuencia de lo anterior, **FÍJESE** como nueva fecha para la celebración de la misma, el día 17 de noviembre de 2022 a las 9:00 de la mañana.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO**

El auto anterior fechado: 26 DE OCTUBRE /2022
Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 068
FIJADO en la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 27 DE OCTUBRE DE
2022

Secretaria: ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE